



Asamblea General

Distr. general
26 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 54 c) del programa

**Globalización e interdependencia:
migración internacional y desarrollo**

Organización del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo

Sede de las Naciones Unidas, 14 y 15 de septiembre de 2006

Nota del Secretario General

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 58/208, de 23 de diciembre de 2003, decidió celebrar en 2006, durante el sexagésimo primer período de sesiones, un diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo, de conformidad con las normas y procedimientos de la Asamblea. Las modalidades quedaban por decidir. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo período de sesiones sobre los detalles de la organización del diálogo de alto nivel. La Asamblea General reconfirmó esa petición en su resolución 59/241 de 22 de diciembre de 2004.

2. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 60/227 de 23 de diciembre de 2005, decidió que el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo tuviera lugar en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006 y que examinara el tema general de los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados para aprovechar al máximo las ventajas de la migración internacional para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos.

3. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que el Diálogo de alto nivel constaría de cuatro sesiones plenarias y cuatro mesas redondas interactivas, dentro de los límites de los recursos existentes. También decidió la organización y los temas de las cuatro mesas redondas.

4. Reconociendo la importancia de la contribución de la sociedad civil en el proceso preparatorio del Diálogo de alto nivel, la Asamblea General decidió celebrar, dentro de los límites de los recursos existentes, audiencias interactivas oficiosas de



un día de duración con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

5. La Asamblea General invitó al Presidente de la Asamblea General a que, dentro de los límites de los recursos existentes, en consulta con los Estados Miembros y con la asistencia de la Secretaría, organizara un máximo de dos debates de expertos con anterioridad al Diálogo de alto nivel, centrados en su tema general.

6. La Asamblea General también invitó a los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, así como a la Organización Internacional para las Migraciones, a que contribuyeran a los preparativos del Diálogo de alto nivel.

7. La Asamblea General invitó además a las comisiones regionales a que contribuyeran al diálogo y lo coordinaran en el plano regional a fin de preparar el Diálogo de alto nivel, y también invitó a los procesos consultivos regionales que correspondiera y a otras iniciativas importantes emprendidas por los Estados Miembros en la esfera de la migración internacional a que contribuyeran al Diálogo de alto nivel.

8. La Asamblea General reiteró que los resultados del Diálogo de alto nivel se incorporarían en un resumen del Presidente, que se distribuiría ampliamente a los Estados Miembros, observadores, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes.

9. Además, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara una nota sobre la organización de los trabajos del Diálogo de alto nivel. La presente nota responde a esa petición.

II. Arreglos de organización

A. Sesiones plenarias

10. El Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo constará de las cuatro reuniones plenarias siguientes:

Jueves 14 de septiembre de 2006, de 10.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 18.00 horas

Viernes 15 de septiembre de 2006, de 10.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 18.00 horas

11. Al comienzo de la sesión plenaria de la mañana del jueves 14 de septiembre formularán declaraciones introductorias el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General.

12. En el Diálogo de alto nivel podrán participar los Estados Miembros, a quienes se invita a que participen a nivel ministerial o al nivel más alto posible, la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, y Palestina, en su calidad de observador, la Organización Internacional para las Migraciones, así como otras entidades y organizaciones intergubernamentales que hayan recibido una invitación permanente a participar como observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. La participación se registrará por el reglamento de la Asamblea General.

13. A fin de dar cabida a todos los oradores, la duración de las declaraciones estará limitada a cuatro minutos, en la inteligencia de que eso no impedirá la distribución de textos más largos.

14. Los presidentes de las cuatro mesas redondas presentarán resúmenes orales de las deliberaciones de las mesas redondas durante la última sesión plenaria del Diálogo de alto nivel (véase también el párrafo 24).

B. Mesas redondas interactivas

15. El Diálogo de alto nivel celebrará las cuatro mesas redondas interactivas siguientes:

Jueves 14 de septiembre de 2006, de 15.00 horas a 18.00 horas

Mesa redonda 1: Efectos de la migración internacional sobre el desarrollo económico y social.

Mesa redonda 2: Medidas que pueden adoptarse para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, y para prevenir y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas.

Viernes, 15 de septiembre de 2006, de 10.00 horas a 13.00 horas

Mesa redonda 3: Aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo, incluidas las remesas de fondos.

Mesa redonda 4: Promoción del establecimiento de alianzas y el fomento de la capacidad e intercambio de las mejores prácticas en todos los planos, incluidos los planos bilateral y regional, en beneficio tanto de los países como de los migrantes.

16. Cada una de las cuatro mesas redondas tendrá entre 40 y 48 asientos para los jefes de las delegaciones y otros participantes en ellas. Cada jefe de delegación que asista a una mesa redonda podrá estar acompañado por un asesor.

17. Todos los demás participantes en el Diálogo de alto nivel podrán seguir las actuaciones de las mesas redondas mediante circuito cerrado de televisión en las salas auxiliares.

18. Los presidentes de las cuatro mesas redondas serán ministros de los Estados de África, de los Estados de Europa oriental, de los Estados de América Latina y el Caribe y de los Estados de Europa occidental y otros Estados. Esos cuatro presidentes serán escogidos por sus respectivos grupos regionales en consulta con el Presidente de la Asamblea General.

19. La composición de las cuatro mesas redondas obedecerá el principio de la distribución geográfica equitativa. Así pues, para cada grupo regional, la distribución de sus miembros para la participación en cada mesa redonda será la siguiente:

- a) Estados de África: 11 Estados Miembros;
- b) Estados de Asia: 11 Estados Miembros;
- c) Estados de Europa oriental: cinco Estados Miembros;

- d) Estados de América Latina y el Caribe: siete Estados Miembros;
- e) Estados de Europa occidental y otros Estados: seis Estados Miembros.

20. Se pedirá a cada delegación que indique al Presidente de su respectivo grupo regional su preferencia por una de las mesas redondas. Si el espacio lo permite, las delegaciones podrán asistir a más de una mesa redonda. Los presidentes de cada uno de los grupos regionales comunicarán al Presidente de la Asamblea General cuáles de sus miembros desean participar en cada mesa redonda, velando por que se mantenga la distribución geográfica equitativa y por que haya cierto grado de flexibilidad. Se alienta a los Estados Miembros a estar representados en las mesas redondas al más alto nivel posible.

21. Un Estado Miembro que no pertenezca a ninguno de los grupos regionales podrá participar en una mesa redonda que se determinará en consulta con el Presidente de la Asamblea General. La Santa Sede, en su calidad de Estado observador, y Palestina, en su calidad de observador, la Organización Internacional para las Migraciones, así como otras entidades y organizaciones intergubernamentales que hayan recibido una invitación permanente a participar como observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General podrán cada una participar en una mesa redonda que se ha de determinar en consulta con el Presidente de la Asamblea General.

22. Cada mesa redonda puede recibir hasta cuatro jefes de entidades del sistema de las Naciones Unidas, determinados en consulta con el Presidente de la Asamblea General.

23. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/227, los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado podrán participar también en cada una de las mesas redondas del Diálogo de alto nivel a razón de uno por grupo, que se elegirá durante las audiencias interactivas oficiosas. El Presidente de la Asamblea General preparará la lista de tales representantes, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, en consulta con los Estados Miembros (véase también el párrafo 36).

24. Los presidentes de las cuatro mesas redondas presentarán resúmenes orales de las deliberaciones de las mesas redondas durante la última sesión plenaria del Diálogo de alto nivel (véase también el párrafo 14).

25. Las mesas redondas no estarán abiertas a los medios de comunicación y al público en general.

C. Debates de expertos

26. Los debates de expertos se realizarán así:

Debates de expertos 1: Jueves 8 de junio de 2006, de las 15.00 horas a las 18.00 horas, en Nueva York

Debates de expertos 2: Martes 4 de julio de 2006, de las 16.30 horas a las 18.30 horas, en Ginebra

27. Los participantes en los debates de expertos serán escogidos por el Presidente de la Asamblea General y entre ellos pueden estar los jefes de los organismos, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas, así como la Organización Internacional para las Migraciones.

28. Los debates de expertos estarán abiertos a la participación de los Estados Miembros, la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, Palestina, en su calidad de observador, así como otras entidades y organizaciones intergubernamentales que hayan recibido una invitación permanente para participar como observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General.

29. También podrán asistir a los debates de expertos representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

D. Audiencias interactivas oficiosas

30. Las audiencias interactivas oficiosas de un día de duración con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado se celebrarán el miércoles 12 de julio de 2006 y estarán presididas por el Presidente de la Asamblea General.

31. Las audiencias constarán de dos sesiones, cada una de las cuales tendrá dos segmentos en secuencia y consistirá en presentaciones breves hechas por participantes invitados de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

32. Tras las presentaciones se celebrará un debate interactivo en que intervendrán alternadamente los Estados Miembros y los participantes invitados de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Se pedirá a quienes intervengan que se identifiquen antes de su intervención y cada uno podrá hablar durante 2 minutos como máximo.

33. Las sesiones se celebrarán de la siguiente manera:

Miércoles 12 de julio de 2006, de las 10.00 horas a las 13.00 horas

Segmento 1: Promoción de un enfoque amplio de la migración internacional basado en los derechos, y garantía del respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes y sus familiares.

Segmento 2: Migración internacional y desarrollo – problemas para las políticas sociales y económicas en los países de origen y los de acogida.

Miércoles 12 de julio de 2006, de las 15.00 horas a las 18.00 horas

Segmento 3: Migración internacional y desarrollo – problemas para las políticas sociales y económicas en los países de origen y en los de acogida (continuación).

Segmento 4: Respuestas de política – promoción del establecimiento de alianzas y el fomento de la capacidad e intercambio de las mejores prácticas en todos sus planos, incluidos los planos bilateral y regional, en beneficio tanto de los países como de los migrantes.

34. Las audiencias estarán abiertas a la participación de los representantes acreditados de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los Estados Miembros y los observadores en la Asamblea General.

35. El Presidente de la Asamblea General determinará la lista de participantes invitados y el formato y la organización exactos de las audiencias, en consulta con los Estados Miembros y los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

36. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/227, los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado podrán participar también en cada una de las mesas redondas del Diálogo de alto nivel a razón de uno por grupo, que se elegirá durante las audiencias interactivas oficiosas. El Presidente de la Asamblea General preparará la lista de tales representantes, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, en consulta con los Estados Miembros (véase también el párrafo 23).

37. El Presidente de la Asamblea General preparará un resumen de las audiencias antes de la celebración del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo.
